

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## **DECRETO # 158**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2007;

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, el día 06 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$74'425,609.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que se integran por el 65.43% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 25.44% de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.13% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 74.48%.

4. EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$75'455,776.68 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), de los que se destinaron el 58.66% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 5.90% para Obra Pública, 10.34% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 25.10% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 45.59%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$1'030,167.68 (UN MILLON TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

## CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- El Municipio presentó un saldo en Caja de \$20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2007 según su Estado de Posición Financiera, que corresponde a tres fondos fijos de Tesorería.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$1'704,561.93 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), integrado en 14 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$17'282,986.58 (DIECISIETE MILLONES

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.).

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de la Deuda Pública al 31 de diciembre 2007 fue de \$5'272,677.41 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), el cual representa un decremento del 9.67% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a amortizaciones de la Deuda Pública a Largo Plazo contratada con Banobras en años anteriores.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'250,003.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 98.97% del monto total programado en 31 obras que fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$10'946,775.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional, la aplicación de los recursos al cierre del ejercicio fue de un 100%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'837,148.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.),

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 15.89%, para Obligaciones Financieras, 7.73% para Seguridad Pública, 53.31% para Infraestructura Básica de Obras y 23.07% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 100%.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

## I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
	Margen de Seguridad	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de margen de seguridad para solventar contingencias.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$9'763,587.02 que representa el 12.94% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 25.56% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 74.44% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para Cubrir Gasto Corriente	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 51.74% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Aceptable en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 54.74% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.
	Proporción del Gasto de Operación	El gasto total del ejercicio asciende a \$75'455,776.68, siendo el gasto de operación de \$36'773,839.25, el cual representa 48.74% sobre el total ejercido.
	Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$36'773,839.25, siendo el gasto en nómina de \$23'208,827.79, el cual representa el 63.11% del gasto de operación.
	Índice de Tendencias en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$23'208,827.79, representando éste un 14.40% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$20'287,678.29.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	43.3
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	12.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	60.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	67.1
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	15.9
Gasto en Seguridad Pública	7.7
Gasto en Obra Pública	53.3
Gasto en Otros Rubros	23.1
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.0

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

## d) Servicios Públicos

INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
Relleno Sanitario	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
Rastro Municipal	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

## III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplió en un 97.9% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

VI. LEGISLATURA  
DE

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1184/2010 de fecha 7 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	1	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	11	11	0	N/A	0
Solicitud de Aclaración	3	2	1	Recomendación	1
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	17	14	3	Recomendación	3
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	<b>5</b>		<b>5</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades

# LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



4. LEGISLATIVA  
DEL ECONOMÍA

municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover AF-07/49-001, AF-07/49-002 y AF-07/49-014, a quien se desempeñó como Presidente Municipal Interino C. Juvenal Casanova Serrano durante el periodo del 06 de marzo al 31 de agosto de 2007, Dr. José Pinto Robles e Ing. Francisco Santos Carlos Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable, durante los períodos del 1° de enero al 05 de marzo y del 1° al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, como Tesorera Municipal, L.C. Andrea Pérez Muñoz, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07-49-001. Por realizar condonaciones en el Sistema Municipal de Agua Potable por la cantidad de \$21,302.46 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.), otorgadas a familiares del C. Presidente Municipal. A los CC. Ing. Francisco Santos Carlos y Dr. José Pinto Robles, quienes se desempeñaron como Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Presidente Municipal, el primero durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 y el segundo del 1° de enero al 05 de marzo y del 1° al 15 de septiembre de 2007.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-07/49-002.- Efectuar condonaciones por los importes de \$33,356.17 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), del 6 de marzo al 31 de agosto de 2007 y \$16,133.66 (DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), del 1° al 15 de septiembre de 2007, que no están autorizadas en ningún ordenamiento legal, relativas al cobro de contribuciones del Sistema de Agua Potable del Municipio, a los CC. Juvenal Casanova Serrano, quien se desempeñó como Presidente Municipal Interino durante el periodo del 06 de marzo al 31 de agosto de 2007, Dr. José Pinto Robles e Ing. Francisco Santos Carlos Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable, durante los períodos del 1° de enero al 05 de marzo y del 1° al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 respectivamente.
- AF-07/49-014.- Realizar erogación con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$15,449.00, originada por la indemnización de cheque devuelto por firmas no registradas, a quien se desempeñó como Tesorera Municipal, L.C. Andrea Pérez Muñoz, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007

**3.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades con carácter resarcitorio resultado de las Acciones a Promover OP-07/49-002 y OP-07/49-005, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino C. Juvenal Casanova Serrano y Director de Obras Públicas Ing. Felipe Mendoza del Muro, del **06 de marzo al 31 de agosto de**

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



2007 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

V. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- OP-07/49-002.- No vigilar y supervisar la obra "Construcción de muros laterales en (pista) de arrancones en Villarreales", ya que el muro poniente se desplomó por deficiencias constructivas, daño que asciende a un monto \$344,833.09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.); asimismo no supervisaron la obra "Construcción de gradas (pista de arrancones en un cuarto de milla) en Villarreales", ya que los materiales empleados no fueron los adecuados, a los CC. Lic. Juvenal Casanova Serrano e Ing. Felipe Mendoza del Muro, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 6 de marzo al 31 de agosto de 2007.
- OP-07/49-005.- No vigilar y supervisar la obra "Pavimentación con concreto asfáltico en calle lateral pista de arrancones en Villarreales", ya que presenta deficiencias constructivas en 1020 m2 aproximadamente, daños que involucran un monto de \$62,883.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), a los C.C. Lic. Juvenal Casanova Serrano e Ing. Felipe Mendoza del Muro, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 6 de marzo al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2007.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de la Acción a

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Promover AF-07/49-003, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable, respectivamente, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**.

7. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-07/49-003.- Efectuar condonaciones por un importe de \$36,679.26 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), que no están autorizadas en ningún ordenamiento legal, correspondientes al cobro de contribuciones del Sistema de Agua Potable del Municipio, a los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.A.E. Jorge Magallanes Escatel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

**5.-**La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades con carácter resarcitorio, resultado de la Acción a Promover AF-07/49-013, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, respectivamente, durante el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/49-013.- Realizar condonaciones efectuadas por el Presidente Municipal, relativas a cobros inferiores al monto señalado por la Ley por un importe de \$48,966.47 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), mismas que no se encuentran establecidas en ningún ordenamiento legal, no vigilando el correcto cobro del Impuesto del 2% Sobre

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Adquisición de Bienes Inmuebles, a los CC. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la cuenta pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover AF-07/49-001, AF-07/49-002 y AF-07/49-014, a quien se desempeñó como Presidente Municipal Interino durante el periodo del 06 de marzo al 31 de agosto de 2007, C. Juvenal Casanova Serrano, Dr. José Pinto Robles e Ing. Francisco Santos Carlos Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable, durante los periodos del 1° de enero al 05 de marzo y del 1° al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, como Tesorera Municipal, L.C. Andrea Pérez Muñoz, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07-49-001. Realizar condonaciones en el Sistema Municipal de Agua Potable, por la cantidad de \$21,302.46 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.), otorgadas a familiares del C. Presidente Municipal; a los CC. Ing. Francisco Santos Carlos y Dr. José Pinto Robles, quienes se desempeñaron como Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Presidente Municipal, el primero durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 y el segundo del 1° de enero al 05 de marzo y del 1° al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/49-002.- Efectuar condonaciones por los importes de \$33,356.17 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), del 6 de marzo al 31 de agosto de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



2007 y \$16,133.66 (DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), del 1° al 15 de septiembre de 2007, que no están autorizadas en ningún ordenamiento legal, relativas al cobro de contribuciones del Sistema de Agua Potable del Municipio; a los CC. Juvenal Casanova Serrano, quien se desempeñó como Presidente Municipal Interino durante el periodo del 06 de marzo al 31 de agosto de 2007, Dr. José Pinto Robles e Ing. Francisco Santos Carlos Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable, durante los periodos del 1° de enero al 05 de marzo y del 1° al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 respectivamente.

- AF-07/49-014.- Realizar erogación con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$15,449.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), originada por la indemnización de cheque devuelto por firmas no registradas; a quien se desempeñó como Tesorera Municipal, L.C. Andrea Pérez Muñoz, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007

## **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO.**

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter resarcitorio, resultado de las Acciones a Promover OP-07/49-002 y OP-07/49-005, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino C. Juvenal Casanova Serrano y Director de Obras Públicas Ing.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Felipe Mendoza del Muro, del **06 de marzo al 31 de agosto de 2007** por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- OP-07/49-002.- No vigilar y supervisar la obra "Construcción de muros laterales en (pista) de arrancones en Villarreales", ya que el muro poniente se desplomó por deficiencias constructivas, daño que asciende a un monto \$344,833.09 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.); asimismo no supervisaron la obra "Construcción de gradas (pista de arrancones en un cuarto de milla) en Villarreales" ya que los materiales empleados no fueron los adecuados; a los CC. Lic. Juvenal Casanova Serrano e Ing. Felipe Mendoza del Muro, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 6 de marzo al 31 de agosto de 2007.
- OP-07/49-005.- No vigilar y supervisar la obra "Pavimentación con concreto asfáltico en calle lateral pista de arrancones en Villarreales", ya que presenta deficiencias constructivas en 1020 m<sup>2</sup>, aproximadamente, daños que involucran un monto de \$62,883.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), a los C.C. Lic. Juvenal Casanova Serrano e Ing. Felipe Mendoza del Muro, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 6 de marzo al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2007.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**



La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de la Acción a Promover AF-07/49-003, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable respectivamente, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/49-003.- Efectuar condonaciones por un importe de \$36,679.26 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), que no están autorizadas en ningún ordenamiento legal, correspondientes al cobro de contribuciones del Sistema de Agua Potable del Municipio; a los C.C. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.A.E. Jorge Magallanes Escatel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director del Sistema Municipal de Agua Potable, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

## **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO.**

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter resarcitorio, resultado de la Acción a Promover AF-07/49-013, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, respectivamente, durante el

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



R. LEGISLATU  
DEL ESTAD

período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/49-013.- Realizar condonaciones efectuadas por el Presidente Municipal, relativas a cobros inferiores al monto señalado por la Ley por un importe de \$48,966.47 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), mismas que no se encuentran establecidas en ningún ordenamiento legal, no vigilando el correcto cobro del Impuesto del 2% Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles; a los CC. Lic. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**VI. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado, a los doce días del mes de abril del año  
dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**



**DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA**

**DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**

**VI. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**